

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2012-1008

Salta, 16 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.531/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Silvia Ferreira, profesora adjunta de la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Escuela de Recursos Naturales, eleva el programa del Curso de Extensión que sobre el tema: "Educación para la Gestión del Agua", organiza la cátedra de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará el día 9 de octubre de 2012 y será dictado por la Dra. Ing. Marta Paris y la Mgter. Ing. Graciela Viviana Zucarelli, ambas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional de Litoral;

Que el objetivo del curso es promover la educación sobre el agua en las escuelas y su incorporación a una visión de futuro sostenible, desde un enfoque vivencial, participativo e interdisciplinario en conexión con temas de importancia como: educación, ambiente, responsabilidad social, participación comunitaria, salud, etc.

Que este Curso de Extensión está destinado a docentes de escuelas primarias y colegios secundarios y terciarios; se plantea instalar capacidades para la enseñanza de esta temática en las escuelas y requiere que las acciones sean a medida, es decir en función de las necesidades y posibilidades de tiempo de cada una de las escuelas con las que se trabajará;

Que el resultado esperado es que al cabo de un tiempo de trabajo continuo, cada escuela tenga capacidad, habilidades, herramientas y memoria institucional de modo que la incorporación de estos temas sea efectiva;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente a fs. 31;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referendum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Extensión N° 12/2012: "Educación para la Gestión del Agua", que organiza la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad previsto para el día 9 de octubre de 2012 e indicar que el Cuerpo Docente estará integrado por la Dra. Ing. Marta del Carmen Paris y por la Mgter. Ing. Graciela Viviana Zucarelli, ambas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2°.- Indicar que dicho Curso de Extensión que tendrá una carga horaria total de 10 horas reloj, se desarrollará en el Salón Auditorium de esta Unidad Académica el día 9 de octubre de 2012 en el horario de 8 a 12,30 hs y de 14 a 19,30 hs. y que las coordinadoras del mismo serán la Lic. Silvia Ferreira y la Mgter. Laura Mármol.

 Paris 2012



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2012-1008

Salta, 16 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.531/12

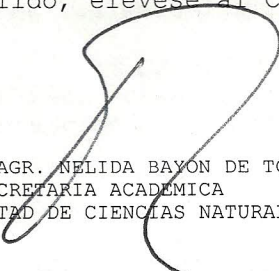
ARTICULO 3°.- Aprobar los contenidos programáticos y demás aspectos articulares de este Curso de Extensión, lo que obra a fs. 2 y 3 de estas actuaciones.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección G. A. Económica a cobrar el arancel correspondiente a este curso y que se establece en el artículo siguiente.

ARTICULO 5°.- Fijar en \$ 100,00 (cien pesos), el arancel que cada uno de los interesados deberá abonar en la Dirección G. A. Económica como paso previo a registrar su inscripción en la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas de esta Unidad Académica. De la suma total recaudada el 95% será entregado a la Lic. Silvia Ferreira para atender los gastos de organización de este curso - con cargo de rendición de cuentas - mientras que el 5% restante será imputado a la partida Ingresos No Tributarios - Derechos de la Facultad. Pagado el arancel mencionado, se entregará un CD y libro a cada inscripto.

ARTICULO 6°.- El cupo para este Curso de Extensión es de 20 participantes como mínimo y de 80 como máximo mientras que el cupo máximo para estudiantes avanzados de esta Facultad, será de 5 participantes. Los interesados podrán requerir mayor información dirigiéndose a la siguiente dirección electrónica: cuencas2012@gmail.com.ar

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Escuelas de esta Facultad, a las Direcciones G. A. Académica y Económica, a la Lic. Silvia Ferreira para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES